

POLÍTICAS DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Políticas ratificadas por el Acuerdo del Consejo Directivo No 48 del 19 de noviembre de 2021

UMS-RI-T-01

Versión 1

Edición: julio 22 de 2021

Elaborado Por: Dirección Oficina de Relaciones Interinstitucionales	Revisado Por: Representante SGC	Aprobado por: Rectoría
Fecha: 22-07-2021	Fecha:	Fecha: 22-07-2021

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación
1	22-07-2021	Versión inicial. Actualización de las políticas aprobadas el 1 de agosto de 2018

1. Objetivo

Establecer políticas que permitan orientar las relaciones que se establezcan entre la institución y otras organizaciones de carácter público, privado y eclesial para realizar proyectos comunes.

2. Destinatarios

Comunidad universitaria y el sector externo

3. Definiciones

Relaciones interinstitucionales. se comprenden como una función transversal de apoyo a los programas académicos, que busca insertar la Institución en la vida de una comunidad académica sin fronteras. Se promueven acciones con miradas globales e interculturales, que posibilitan el diálogo con diferentes instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales. Lo anterior, con el fin de aportar significativamente a la calidad de los programas académicos, la articulación de las funciones sustantivas, promover la interculturalidad y la formación de profesionales conscientes de la importancia de lo multicultural, capaces de responder adecuadamente a diferentes exigencias, necesidades y contextos”. (Cfr. Estatuto General, 2020, Art. 12, literal b)

4. Responsable

- Rectoría
- Oficina de relaciones interinstitucionales

5. Exposición de la política

- Política de movilidad académica.** La Institución favorece la movilidad académica de sus integrantes.
- Política de internacionalización.** Por medio de las relaciones interinstitucionales la Unimonserate se inserta, con sentido de responsabilidad social, dentro de una comunidad académica sin fronteras. Por tanto, la comprensión interinstitucional e intercultural está presente en todas las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la comunidad universitaria.

Políticas de Relaciones interinstitucionales	UMS-RI-T-01
Rectoría	Versión 01
	Fecha: 24-07-2018

6. Criterios y procedimientos asociados

a. Política de movilidad académica. *La Institución favorece la movilidad académica de sus integrantes.*

Criterios

1. Las relaciones interinstitucionales fortalecen las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la comunidad universitaria, amplían su saber, favorecen la construcción de sus posturas críticas, y contribuyen al desarrollo de habilidades y competencias generales y específicas de estudiantes y profesores (Cfr. *Lineamientos relaciones interinstitucionales, 2021*).
2. Para que un estudiante pueda realizar intercambios con IES colombianas o extranjeras requiere: Tener matrícula regular vigente; haber cursado el 50% de los créditos académicos del programa; tener promedio igual o mayor a 3.8; no estar incurso en procesos disciplinarios o haber sido sancionado; realizar los trámites establecidos por la institución; presentar constancia de aceptación por parte de la IES nacional o extranjera (Cfr. *Unimonserate, Resolución de movilidad académica 0247 de 2011, Art 7*).
3. Para realizar una movilidad académica con aval institucional un profesor tendrá una vinculación mayor o igual a dos años (Cfr. *Movilidad de profesores. Resolución 0284 de 2012, Art. 9, numeral 5*).
4. En todo caso un profesor que realiza una movilidad académica aprobada por la Institución, tiene licencia remunerada.
5. Cuando la movilidad se realiza con una IES extranjera es necesario demostrar conocimiento de la lengua del país de destino (Cfr. *Unimonserate, Resolución de movilidad académica 0247 de 2011, Art 4, parágrafo 1*).
6. Las experiencias académicas de los estudiantes, producto de procesos de movilidad académica con IES nacionales o extranjeras, podrán ser reconocidos como cursos dentro del plan de estudios (Cfr. *Movilidad académica de estudiantes. Resolución 0247 de 2011, Art 4, parágrafo 2*).
7. En todo caso, luego de la experiencia de intercambio, pasantía, gira académica, el estudiante deberá presentar los aportes recibidos durante el proceso realizado, a compañeros del programa o de otros programas (Cfr. *Unimonserate, Resolución de movilidad académica 0247 de 2011, Art 4, parágrafo 2*).

Procedimientos

- UMS-RI-P-01 Solicitud de movیلidades académicas.
- UMS-RI-P-02 Creación de convenios

b. Política de internacionalización. *Por medio de las relaciones interinstitucionales la Unimonserate se inserta, con sentido de responsabilidad social, dentro de una*

Políticas de Relaciones interinstitucionales	UMS-RI-T-01
Rectoría	Versión 01 Fecha: 24-07-2018

comunidad académica sin fronteras. Por tanto, la comprensión interinstitucional e intercultural está presente en todas las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la comunidad universitaria.

Criterios

1. Los programas académicos de la Unimonserate realizan sus relaciones interinstitucionales de carácter local, regional, nacional e internacional, a través de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión con responsabilidad social (Cfr. *Lineamientos relaciones interinstitucionales, 2021, numeral 6*).
2. Todos los programas deben generar visibilidad a través de su participación en redes académicas del nivel nacional o internacional (Cfr. *Lineamientos relaciones interinstitucionales, 2021, p.15*).
3. Todas las escuelas, en el marco del proyecto de internacionalización, deberán formular un plan de movilidad académica de profesores y estudiantes (Cfr. *Movilidad de profesores. Resolución 0284 de 2012*).
4. Los eventos que realizan los programas académicos incluyen acciones para implementar la internacionalización en casa, con sentido de responsabilidad social (Cfr. *Lineamientos relaciones interinstitucionales, 2017, p.15*).
5. Todos los programas académicos deben integrar en sus proyectos curriculares, estrategias para la internacionalización del currículo (Cfr. *Lineamientos relaciones interinstitucionales, 2017, p.15*).

Procedimientos

- UMS-RI-P-02. Proceso de construcción de un convenio
- UMS-RI-P-01 Solicitud de movilizaciones académicas

7.Aspectos no considerados

Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, excepción o interpretación, deberá ser consultado a los responsables de esta política (ver numeral 4) por medio de correo electrónico, quien definirá la directriz a seguir según el caso.